

SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO
con fecha 24 de junio de 2016

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José David Domínguez Martín (*PSOE*)

CONCEJALES:

Grupo municipal Socialista (PSOE):

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M^a del Pilar Sánchez Carrasco

Grupo municipal Popular (PP):

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Ángeles Iglesias Domínguez

Grupo municipal Ciudadanos (C's):

Doña M^a Begoña González Cambero

D. Jaime González Iglesias

SECRETARIO:

D. Fernando García Hernández

En La Pesga, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actual., Fernando García Hernández, los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta en borrador de la sesión celebrada el día 30 de mayo.

El Presidente pregunta si hay alguna observación al borrador del acta de la pasada sesión celebrada el pasado 30 de mayo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. González, quien da lectura del siguiente escrito:

En el punto nº1 donde la Sra. Sánchez manifiesta por alusiones "que ella no ha interrumpido a la Sra. González ni tampoco la insultó, pues bien:

Como así consta en el acta correspondiente al pleno celebrado el 13 de mayo de 2016 en la que se refiere la Sra. concejala y la grabación donde profiere los siguientes insultos: grosera , faltona e insultona están escritos y van dirigidos hacia mi persona, injuriándome y menoscabando el cargo que ocupo como concejala portavoz del Grupo Ciudadanos .

En el punto nº 3- El Sr secretario omite que él comienza el acto del sorteo diciendo "para que no haya problemas", respondiendo la portavoz del Grupo Ciudadanos que es lo que marca la ley. (Sobran los juicios de valor) diciendo igualmente que es apolítico (no me importa su ideología política) usted debe ser imparcial, que no es lo mismo.

En el punto nº 4 -entablado un debate el Sr Alcalde Presidente me quita la palabra y me reprocha mi afán de protagonismo, usted se basa en hechos subjetivos es lo que usted piensa o le parece, pero no lo piensan los que me han votado, Sr Alcalde tengo el mismo derecho que los demás miembros de este pleno a debatir y no puede cortarme porque no le guste mi intervención, venga preparado a los plenos que ya lleva un año y la ley me ampara, leasela.

En el punto nº 6 el portavoz del Grupo Popular reprocha a la Sra. González portavoz del grupo' ciudadanos "su facilidad de faltar a todo el mundo "dígame una sola vez que yo le haya faltado, no se escude en el todo, porque todo es nada, usted si, ha faltado el respeto, y no a mi sola, sino a toda la corporación le recuerdo que es un cargo público, y tiene que dar ejemplo. Y más en el pleno que es el máximo órgano de representación de los ciudadanos, porque su estado fue lamentable, puntualizando el Sr. Domínguez Mohedano que el suyo es permanente.

En este mismo punto leo textualmente "el presidente (refiriéndose a la portavoz del grupo ciudadanos) le dice que viva en el pueblo y no fuera porque parece que vive en otra realidad paralela, tras una pausa la Sra. González dice que eso es una falta de respeto, y se me llama al orden por primera vez, léase la ley tengo todo el derecho a contestar por alusiones, usted vive en la ignorancia de las leyes ya que le interesa porque como está demostrado hace lo que quiere y le viene en gana, ya sé que no le gusta, pero usted no es quien para cercenar o recortar mis derechos, y de las personas que me han votado.

En este mismo punto y cuando está hablando el portavoz del grupo popular (sin pedir la palabra), vuelvo a ser llamada al orden porque le recuerdo que no se pudieron hacer alegaciones porque no cumplió el plazo y soy llamada al orden por segunda vez porque no he pedido la palabra, (usted aplica la ley según le conviene, y la ley es para todos igual.)

En el punto nº 7 me refiero al punto del gimnasio, usted trae a pleno proposiciones que la portavoz de Ciudadanos dijo en la comisión especial de cuentas lo cual, es ilegal. Las proposiciones no son públicas, si las deliberaciones, usted ha filtrado una propuesta que según

dice la ley, no son públicas. ¿y ahora si yo dijera cosas que se han dicho en esa Comisión de Cuentas?.

Cuando usted dice que conocía los saldos, usted no me dejó contestar, y la ley me ampara a responderle por alusiones, le repito de nuevo, usted no puede cortar la palabra a su antojo ya ha tenido un año para conocer las normas que rigen un pleno.

Vuelvo a pedir la palabra, y como insisto, porque si no, no puedo expresarme, se me expulsa del pleno por las interrupciones y falta de respeto, cambiar de postura en mi asiento, (enumere una sola falta de respeto porque en el acta no vienen reflejadas, y ya me extraña.) ya le he demostrado con argumentos y con la ley que usted no me ha respetado y fui expulsada injustamente. Para ustedes PP-PSOE el decir que incumplen las leyes y han mentado al pueblo es un insulto y una falta de respeto.

Le voy a dar las gracias al Sr secretario por describir de forma tan particular mi estado de ánimo, alterada, pero va a ser que no, estoy muy enfadada porque el Sr alcalde actúa de forma partidista y arbitraria, pero yo no le voy a leer el artículo de la ley que me ampara búsquelo y estúdielo.

En el punto nº 7 en la votación una vez expulsada la concejala portavoz del partido Ciudadanos; el alcalde pronuncia la frase "se pasa a votación", pero un concejal del grupo popular toma la palabra sin pedirla, estableciéndose un debate entre este y el concejal de ciudadanos, lo que es contrario a ley, el punto debe darse por cerrado, bien claro lo dice la ley una vez pasado a votación no se retoma el punto, otra vez actúa de forma arbitraria, en este caso el sr alcalde debería haber llamado al orden a ambos concejales una vez votado dicho punto, el computo es el siguiente a favor 4 PSOE, 3 PP y un voto en contra de ciudadanos como debería conocer el Sr. alcalde y el Sr. secretario, el voto de los concejales ausentes, según la ley, cuenta como abstención.

En el punto nº 9 de Ruegos y Presuntas, en la contestación de la 1ª, usted confunde Alegaciones con recurso potestativo de reposición (que por cierto compete al pleno debatirlo y no al Alcalde rechazarlo, léase las leyes y no venga a que le den clase de derecho gratis) mi pregunta era otra: ¿por qué no consta en las resoluciones de la alcaldía, la negativa del recurso de reposición? ¿por qué denegó dicho recurso, cuando es competencia del Pleno? Hace una vez más caso omiso a la ley. Esta es la realidad en la que usted vive como he reiterado a lo largo de mi intervención-

Durante la lectura del texto anterior el Presidente en varias ocasiones le llama la atención a la Sra. González y le reprocha que está haciendo juicios de valor sobre el contenido del acta en lugar de ceñirse a las posibles correcciones, algo que no comparte la Sra. González.

Concluye el Presidente afirmando que el acta está correctamente redactada por el Secretario en su condición de fedatario público y figuran en ella recogida lo que se trató y los acuerdos adoptados en la pasada sesión, sin hacer juicios de valor como otras

personas y por tanto desea someter a votación este punto. La Sra. González pide la palabra por alusiones y el Presidente se la deniega, ya que no considera haya habido alusiones, sino auto-interpretaciones por parte de la Sra. González que insiste en su derecho a la palabra, siendo llamada al orden por primera vez.

Sometido a votación, se acuerda con los cuatro votos a favor del Grupo Socialista más los tres del Popular, aprobar dicho acta en los términos en los que está redactada, votando en contra los dos concejales del Grupo Ciudadanos.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 26 de mayo hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

3.- Dar cuenta de los asuntos tratados en el último Pleno celebrado en la Mancomunidad Tierras de Granadilla.

El Presidente solicita al Sr. Domínguez Mohedano, representante en la Mancomunidad Tierras de Granadilla, que informe al Pleno de los asuntos tratados en la Mancomunidad en la última sesión celebrada el pasado 14 de junio, siendo los siguientes asuntos:

- Cuenta General ejercicio 2015.
- Modificación de los Estatutos, para su adaptación conforme a la circular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural de aplicación al régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura y supuesto de separación de los municipios.
- Selección de una plaza de turismo, siendo la aspirante que mayor puntuación ha obtenido Doña Cristina García Carrera, dando cuenta igualmente del servicio que se ofrecerá una vez cubierto dicho puesto.

El Sr. Domínguez Mohedano explica los asuntos tratados y acuerdos adoptados y se hace constar que, para mayor información, se pondrá copia de dicho acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado.

4.- Solicitud de ayudas para la prórroga de la contratación de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, Doña M^a Elena Miguel Carrero.

Se da cuenta al Pleno del expediente para la prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, así como de la memoria de actividades que ha realizado en el último año de contratación y que obra en el referido expediente, considerando aconsejable se proceda a la prórroga de su contratación durante un año más tras hacer un repaso de sus funciones.

No habiendo intervenciones sobre este asunto es sometido a votación, y se acuerda por unanimidad;

Primero. - APROBAR la solicitud y Memoria-Proyecto para la prórroga de la contratación de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, Dña. María Elena Miguel Carrero, por un periodo de un año más, prorrogable, solicitando a su vez al SEXPE la correspondiente subvención para tales fines, por importe de 13.000 euros.

Segundo. - ESTABLECER EL COMPROMISO de aportar, por parte de esta Corporación, la cantidad igual al 50% del importe total de contratación, existiendo disposición de financiación suficiente para cubrir dicha aportación en el vigente Presupuesto General.

Tercero. - AUTORIZAR al Alcalde Presidente, D. José David Domínguez Martín, para la firma y tramitación de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

5.- Dar cuenta de la información contable y situación de tesorería a fecha 31 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Secretaría Intervención se dio cuenta al Pleno de la información referida a la ejecución del Presupuesto y de la situación de la tesorería de la Entidad Local, hasta el 31 de mayo de 2016.

6.- Ruegos y Preguntas.

Llegado a este último punto el Sr. Domínguez Domínguez, ruega la limpieza de los miradores del paseo fluvial a instancias de un sector del pueblo, y medidas que se pueden adoptar para su conservación, tales como instalación de carteles, el Presidente informa las actuaciones realizadas y la dificultad de combatir el vandalismo.

El Sr. Domínguez Mohedano, recuerda que las Rosvegas hay que limpiarla y por otra parte su Grupo Popular, desea que se le facilite por escrito, información relativa al último proceso selectivo de personal, a cuya petición el Presidente le indica que no hay problemas en facilitarle toda la información que precisen al respecto.

A continuación, pide la palabra la Sra. González, y ruega se instale una valla desde el parque infantil hasta el cruce del Polígono Industrial y algunos bancos, además de cerrar con una valla más pequeña el parque infantil. Continúa con el segundo ruego de que se dote de una mesa más grande el salón de plenos de forma que toda la Corporación esté de cara al público, así como la instalación de un equipo de video para grabar los plenos, preguntando

el Sr. Domínguez Domínguez, la difusión que se le dará, que sugiere no vaya más allá de la web oficial, aclarándole la Sra. González que se subiría a la web del pueblo y es para dar transparencia a la gestión municipal, siendo tratada también la facilidad de que toda la información que se sube a la red se puede difundir fácilmente en las redes sociales. El Presidente dice que se estudiará y que, en todo caso, ya se está dando publicidad a las actas del pleno que figuran en la web oficial del Ayuntamiento y en cuanto a la transparencia afirma que esta Entidad que preside lo es.

Por último, el Sr. Domínguez Domínguez, también ruega la instalación de unos bancos para que las personas mayores puedan ver los partidos de pádel y tenis, en la medida de lo posible. La Sra. González dice que si empiezan las obras puede que se levanten. El Presidente le indica que se puede estudiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 19:34 horas, de la que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.